

1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4

REGIDORES PROPIETARIOS: José Luis Sandoval Matamoros- ***Presidente Municipal***, Isidro Sánchez Quiròs- ***Vicepresidente Municipal***, Efrén Núñez Nájera- ***Regidor propietario***, Gemma Bogantes Bolaños- ***Regidora propietaria*** y José Mauricio Rodríguez Cascante- ***Regidor propietario***.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Randall Morales Rojas- ***Distrito Juan Viñas*** y Cristian Campos Sandoval- ***Distrito Pejibaye***.

AUSENTES: Douglas Solano Sandí- **Regidor suplente**, Mauren Rojas Mejía- **Síndica suplente distrito I**, Alexis Estrada Martínez- **Síndico propietario distrito II** y Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito II**.

ARTÍCULO II. Comprobación de quórum

Acta Sesión Ordinaria 13 del 26-07-2016

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4
5 **ARTÍCULO III. Audiencias**
6

7 1- Acatando invitación de este Concejo, se presenta la señora María Julia Ortega,
8 Directora del Liceo Hernán Vargas Ramírez.

9
10 - Les manifiesta que el interés de que el liceo se convierta en un Colegio
11 Técnico, obedece a la necesidad de brindar mayores oportunidades de
12 trabajo, la idea es que Juan Viñas deje de ser solo un lugar dormitorio, pero
13 la generación de empleo ya es un trabajo de la Municipalidad, sobre este
14 asunto he conversado con los docentes, pero ellos sólo escuchan, quizás a
15 nivel de la Regional de Turrialba no tengamos mucho apoyo, pero la
16 comunidad al final es la que manda.

17
18 - Los señores de Concejo le manifiestan que el interés es total, quizás no sea
19 tan fácil ofrecer fuentes de empleo en esta comunidad, pero las puertas se
20 abren aún más para un joven que además de bachiller tenga una
21 especialidad técnica, y esa es la idea, se comenta también de la
22 importancia de vender la idea a los jóvenes estudiantes, para que ellos
23 sean comunicadores en los hogares y se enamoren de la idea.

24
25 - Concretando el asunto se determina:

26
27 1. La necesidad de nombrar una comisión para iniciar con el anclaje de la
28 idea de creación de un colegio técnico.

29 2. Elaborar un formulario de intención de cambio, para conocer el interés
30 que muestra la comunidad estudiantil, la directora se compromete a aplicar
31 dicho formulario.

32 3. Establecer mecanismos de comunicación para vender la idea a la
33 comunidad.

34
35 - Para finalizar los señores de Concejo agradecen a la señora Directora su
36 visita.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que en el acuerdo 2º del Artículo XI de la Sesión Ordinaria 12 del 18 de julio del año en curso, se agregue lo siguiente: y para que brinde un informe sobre los planes, acciones a tomar y el cronograma de estas, para cada una de las oportunidades de mejora descritas en el oficio N° DFOE-SD-0874 y que hagan mención a esa Auditoría interna.

No existiendo objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 12 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quiròs, Efrén Núñez Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y José Mauricio Rodríguez Cascante.

1- Oficio DEAE-323-2016 fechado 19 de julio, enviada por la Geóloga Nuria Chavarría Campos, Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de SETENA.

Les manifiesta lo siguiente “...indicarle que como parte del proceso de coordinación interinstitucional y asesoría técnica, en relación a la Planificación de Ordenamiento Ambiental Territorial, a través de los Planes Reguladores Cantonales del país y que la Sala Constitucional ha dictaminado en diferentes votos, esta Secretaría Técnica a través del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica, está en la mayor disposición de colaborar con las Municipalidades en orientar la normativa jurídica y técnica para la confección de la variable en este instrumento de Planificación Territorial. Por lo anterior indicado, hago de su conocimiento que se tiene planificado una reunión técnica para el día lunes 1 de agosto del 2016 a las 10:00 a.m. en las instalaciones de esta Municipalidad, para lo cual, la Geóloga Juliet Betancur Vélez y el Ingeniero Eduardo Segnini, del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de la SETENA, los estarán visitando, con la finalidad de orientar de la mejor forma este proceso...” ***Se toma nota.***

1 **2- Copia de oficio DRSSCS-ING-0779-14 fechado 29 de julio del 2014,**
2 **recibido el 20 de julio de este año, enviado por el doctor Armando Villalobos**
3 **Castañeda, Director de Servicios de Salud Central Sur a la doctora María**
4 **Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica de la C.C.S.S.**

5 Le manifiesta lo siguiente "...Solicitud de criterio uso inmueble Juan Viñas. En
6 relación al asunto indicado en el epígrafe, se informa que esta Dirección Regional,
7 no requiere darle uso al inmueble, dado que el Área de Salud, cuenta con otro
8 inmueble donde se encuentra el EBAIS, y por el estado de deterioro que en la
9 actualidad se encuentra, no es posible brindarle el mantenimiento respectivo, ya
10 que el costo es alto, donde el nivel local y el nivel regional no cuenta con
11 presupuesto respectivo. Lo anterior, se recomienda que su Despacho gestione
12 ante quien corresponda, la posibilidad de venta, donación u otro procedimiento
13 para evitar que la institución siga con el problema que actualmente existe." **Se**
14 **deja para análisis.**

15
16 **3- Circular 15-07-2016 recibida el 20 de julio, enviada por la M.SC. Karla**
17 **Rojas Pérez, Directora a.i. de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

18 Les manifiesta lo siguiente "...respetuosamente nos permitimos hacerles llegar el
19 criterio legal 054-2016-AL del 15 de julio de 2016 sobre la responsabilidad de
20 construcción de las aceras, dadas las confusiones sobre el tema, como insumo
21 para lo que corresponda..."

22 23 **ACUERDO 3º**

24 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta circular a la
25 Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen.

26
27 **4- Circular 19-07-16 recibida el 20 de julio, enviada por la MBA. Karen Porras**
28 **Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

29 Les manifiesta lo siguiente "...Asunto: aprobación del Proyecto de Ley No.
30 **19.488 "REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 9047, LEY DE**
31 **REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO**
32 **ALCOHÓLICO, DE 25 DE JUNIO DE 2012".** Reciban un cordial saludo de la
33 Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público que
34 agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 38 años.

1 Por este medio les informamos que el pasado lunes 18 de julio, se aprobó en
2 segundo debate el expediente legislativo No 19.488 "REFORMA DEL ARTÍCULO
3 10 DE LA LEY N° 9047, LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE
4 BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, DE 25 DE JUNIO DE 2012" con una
5 votación de 43 votos a favor y 1 en contra, como consta en el acta de la sesión
6 No. 42 del Plenario Legislativo. Esta reforma, modificó el artículo 10 de la Ley No
7 9047, como lo expusimos en la circular del pasado 19 de mayo. Para efectos del
8 proceso de elaboración de los presupuestos ordinarios del 2017, recomendamos
9 tomar en cuenta la nueva fórmula de cálculo de patentes de licores establecida en
10 el artículo 10 reformado, que quedaría de la siguiente manera: *"Artículo 10.- Los*
11 *sujetos pasivos que tengan licencia para el expendio de bebidas con contenido*
12 *alcohólico deberán realizar trimestralmente a la municipalidad respectiva el pago*
13 *anticipado de este derecho, que se establecerá según el tipo de licencia que le fue*
14 *otorgado a cada establecimiento comercial conforme a su actividad principal.*

15 *El hecho generador del derecho trimestral lo constituye el otorgamiento de la*
16 *licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico por cada municipalidad.*

17 *Los parámetros para determinar la potencialidad del negocio serán:*

18 *a) El personal empleado por la empresa.*

19 *b) El valor de las ventas anuales netas del último período fiscal.*

20 *c) El valor de los activos totales netos del último período fiscal, con los cuales se*
21 *aplicará la siguiente fórmula:*

22
$$P=[(0,6 \times pe/NTcs) + (0,3 \times van/VNcs) + (0,1 \times ate/ATcs)] \times 100$$

23 *Donde:*

24 *P: puntaje obtenido por el negocio.*

25 *pe: personal promedio empleado por el negocio durante el último período fiscal.*

26 *NTcs: parámetro de referencia para el número de trabajadores de los sectores de*
27 *comercio y servicios.*

28 *van: valor de las ventas anuales netas del negocio en el último período fiscal.*

29 *VNcs: parámetro monetario de referencia para las ventas netas de los sectores de*
30 *comercio y servicios.*

31 *ate: valor de los activos totales netos de la empresa en el último período fiscal.*

32 *ATcs: parámetro monetario de referencia para los activos netos de los sectores de*
33 *comercio y servicios.*

34 *Para el caso del ATcs, no podrá tener un valor menor de diez millones de colones.*

Los valores NTcs, VNcs y ATcs serán actualizados según lo hace anualmente el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, por medio de Digepyme, de conformidad con lo señalado en la Ley N° 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, de 2 de mayo de 2002. Con sustento en la anterior fórmula, las licencias se clasificarán en las siguientes subcategorías de acuerdo con el puntaje obtenido:

- Subcategoría 1. puntaje obtenido menor o igual a 10
- Subcategoría 2. puntaje obtenido mayor de 10 y menor o igual a 35
- Subcategoría 3. puntaje obtenido mayor de 35, pero menor o igual a 100
- Subcategoría 4. puntaje obtenido mayor de 100

La tarifa a cobrar, en razón del otorgamiento de la patente municipal, para las diferentes categorías y subcategorías, se establece conforme a la siguiente tabla:

Categoría	Subcategoría 1	Subcategoría 2	Subcategoría 3	Subcategoría 4
Licorera (A)	¼	3/8	½	1 ½
Bar (B1)	*	3/8	½	1
Bar c/ actividad bailable (B2)	¼	3/8	½	1
Restaurante (C)	**	3/8	½	1
Minisúper (D1)	1/8	3/8	½	1
Supermercado (D2)	½	3/4	1	2 ½
Hospedaje <15 (E1a)***	¼	3/8	½	1
Hospedaje >15 (E1B)***	½	5/8	¾	1 ½
Marinas (E2)	½	3/4	1	2 ½

Gastronómicas (E3)	1/2	3/4	1	1 ½
Centros nocturnos (E4)	½	3/4	1	2
Actividades temáticas (E5)	¼	3/8	½	1

* Para los sujetos pasivos de la categoría de bar (B1), la fracción a pagar para los clasificados en la subcategoría 1 es de 1/4 para los sujetos pasivos ubicados en el distrito primero del respectivo cantón, y 1/8 para los sujetos pasivos ubicados en los distritos restantes del respectivo cantón.

** Para los sujetos pasivos de la categoría de restaurante (C) la fracción a pagar para los sujetos pasivos clasificados en la subcategoría 1 es de 1/4 para los sujetos pasivos ubicados en el distrito primero del respectivo cantón, y de 1/8 para los sujetos pasivos ubicados en los distritos restantes del respectivo cantón.

***Los sujetos pasivos categorizados como "Hospedaje < 15 (E1a)" y "Hospedaje > 15 (E1b)", de cualquier subcategoría, ubicados en distritos distintos al distrito

1 primero del respectivo cantón, pagarán 3/4 de la tarifa establecida en la tabla
2 anterior.

3 Esta tabla mantiene la clasificación de licencias establecida en el artículo 4 de esta
4 ley. La fracción indicada en la tabla anterior para cada subcategoría corresponde a
5 la proporción del salario base establecido en el artículo 2 de la Ley N.º 7337, de 5
6 de mayo de 1993, y sus reformas. La licencia referida en el artículo 3 podrá
7 suspenderse por falta de pago, o bien, por incumplimiento de los requisitos y las
8 prohibiciones establecidos por esta ley y su reglamento, que regulan el desarrollo
9 de la actividad. El pago extemporáneo de los derechos trimestrales está sujeto a
10 una multa de entre un uno por ciento El pago extemporáneo de los derechos
11 trimestrales está sujeto al pago de intereses. Los negocios que se estén iniciando
12 en la comercialización de bebidas con contenido alcohólico y todavía no hayan
13 declarado en el último período fiscal pagarán los patentados el monto establecido
14 en la categoría correspondiente y el rubro establecido en la subcategoría 1,
15 establecida en el artículo 10 de esta ley. A la entrada en vigencia de esta ley, por
16 única vez y por el plazo improrrogable de un año, se autoriza a las
17 municipalidades y a los consejos municipales de distrito para que condonen las
18 deudas acumuladas entre junio de 2012 y la entrada en vigencia de esta ley, por
19 concepto del pago de patentes de licores, con sustento en la autonomía municipal
20 administrativa y tributaria.” La reforma al artículo 10, también incluyó dos
21 transitorios que deben tomarse en cuenta:

22 **“TRANSITORIO I.-** Las patentes sin explotación comercial otorgadas al amparo de
23 la Ley N° 10, Ley sobre la Venta de Licores, de 7 de octubre de 1936, tendrán un
24 plazo único de seis meses, contado a partir de la presente reforma, para colocar
25 dichas patentes o renunciarlas sin pago alguno ante la municipalidad respectiva.

26 **TRANSITORIO II.-** La aplicación del pago de los derechos establecidos para las
27 diferentes categorías de licencias, según **la tabla contenida en el artículo 10,**
28 **reformado por el artículo 1 de esta ley, se aplicará a partir del trimestre**
29 **siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley Rige a partir de su**
30 **publicación”** (el subrayado no corresponde al original) En atención a lo
31 anteriormente expuesto y con el fin de dar el seguimiento correspondiente a la
32 reforma de la Ley No. 9047 estaremos convocando próximamente a actividades
33 de formación que pongan a su disposición mayor información sobre el tema.”

1 **ACUERDO 4º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta circular a los
3 funcionarios Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal y Andrea Rodríguez,
4 Encargada a.i. de Administración Tributaria, para su pronta atención.
5

6 **5- Oficio 52-2016-PMJ fechado 26 de julio, enviado por la señora Daniella**
7 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

8 Les manifiesta lo siguiente "...les solicito la adjudicación y declaración de
9 infructuosa de las siguientes contrataciones.

- 10 1. Contratación Directa 2016CD-000178-MJ "Contratación De Mano De Obra
11 Para La Construcción De 1.200 Ml De Caños Distribuidos En Los
12 Siguients Lugares: Calle La 8, La Ponciana y La Galilea Todos Del Distrito
13 De Pejibaye

14 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 15 • Humberto Ulloa Gutiérrez
16 • José Miguel Cordero Pereira
17 • Constructora MOCASA MYM S.A

18 Se reciben dos ofertas las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

OFERTA #1 José Miguel Cordero Pereira	
Precio	4.700.000,00

OFERTA #2 Constructora MOCASA MyM S.A	
Precio	8.400.000,00

19 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** Revisados todos los documentos
20 solicitados en el cartel y hecho el análisis de acuerdo a lo dispuesto por el director
21 de la UTGVM, las ofertas presentan lo siguiente: **Oferta #1 José Miguel Cordero**
22 **Pereira:** la oferta presentada contiene un monto mayor que el presupuesto con
23 que se cuenta para realizar los trabajos. **Oferta #2 Constructora MOCASA MyM**
24 **S.A:** la oferta presentada contiene un monto mayor que el presupuesto con que se
25 cuenta para realizar los trabajos. Y dentro de los aspectos subsanables indicados
26 en el artículo 81 del RCA, queda claro que la falta de firma de una oferta no es un
27 aspecto subsanable, y la oferta presentada por Constructora MOCASA MyM S.A

1 fue presentada sin firma, por que lo no puede ser tomada en cuenta para su
2 estudio. **RECOMENDACIÓN:** Amparados en el artículo 86 del RCA solicito que la
3 Contratación Directa 2016CD-000178-JV sea declarada infructuosa, ya que las
4 ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado, tal y como se indica en el
5 estudio realizado.

6 2. Contratación Directa 2016CD-000185-JV “Compra, Acarreo Y Colocación
7 De Mezcla Asfáltica En Caliente Para Calles Urbanas Las Vueltas-
8 Tucurrique

9 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 10 • Constructora Presbere
11 • Grupo Orosi S.A
12 • Constructora Blanco Zamora
13 • Inversiones San River S.A

14 Se reciben tres ofertas las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

		Oferta #1 ASF CBZ	Evaluación	Oferta #2 Grupo Orosi	Evaluación	Oferta #3 Inv San River	Evaluación
Monto de la Oferta (Precio)	60	9.332.064,00	53,70737329	8.353.344,08	60	12.318.500,00	40,68682427
Experiencia en trabajos similares	20	20	20	20	20	No presenta experiencia	0
Tiempo de ejecución	15	1 día hábil	15	2 días naturales	7,5	No indica tiempo de ejecución	0
Modelo del equipo	5	5	5	5	5	5	5
		% OBTENIDO	93,70737329	% OBTENIDO	92,5	% OBTENIDO	45,68682427

15 **RECOMENDACION DE ADJUDICACION:** Revisados todos los documentos
16 solicitados en el cartel y hecho el análisis de acuerdo a lo dispuesto por el director
17 de la UTGVM, la oferta #1 y #2 cumplen con los requerimientos técnicos pedidos
18 en el cartel de contratación, la oferta #3 no cumple con requerimientos solicitados
19 y que son necesarios para la evaluación. Por lo que se recomienda adjudicar este
20 contratación a la empresa Asfaltos CBZ S.A, cédula jurídica 3-101-382370, quien
21 fue la que obtuvo un porcentaje mayor, por un monto total de ¢9.332.064,00
22 (nueve millones trescientos treinta y dos mil sesenta y cuatro colones exactos),
23 equivalente a 144 toneladas de mezcla asfáltica en caliente para la comunidad de
24 Las Vueltas del distrito de Tucurrique. Solicito con todo respeto y consideración
25 aprobar esta contratación en firme con el fin de poder iniciar cuanto antes los
26 trabajos de asfaltado en la comunidad de Las Vueltas, de acuerdo a lo solicitado
27 vía acuerdo por parte del Concejo Municipal del distrito de Tucurrique. Este
28 compromiso se pagará del código 5.03.02.063.5.02.02.0 Vías de comunicación
29 terrestre, Calles Urbanas Las Vueltas. Sin más por el momento, agradeciendo y
30 quedando a disposición e igualmente recordarles que todos los expedientes de las

diferentes contrataciones están disponibles en mi oficina para cuando gusten consultarlos.”

ACUERDO 5º INCISO A

Este Concejo acuerda por Unanimidad; declarar infructuosa la Contratación Directa 2016CD-000178-MJ “Contratación de Mano de Obra para la Construcción de 1.200 MI de Caños distribuidos en los siguientes lugares: Calle La 8, La Ponciana y La Galilea todos del Distrito de Pejibaye”, conforme lo faculta el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal, con copia a la Contabilidad y a la Proveeduría Municipal.

ACUERDO 5º INCISO B

Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández Quiròs, Alcaldesa Municipal, para la Compra, Acarreo y Colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente para Calles Urbanas Las Vueltas-Tucurrique, conforme a la Contratación Directa 2016CD-000185-JV. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa Asfaltos CBZ S.A., cédula jurídica 3-101-382370, quien fue la que obtuvo un porcentaje mayor, por un monto total de ¢9.332.064,00 (nueve millones trescientos treinta y dos mil sesenta y cuatro colones exactos), equivalente a 144 toneladas de mezcla asfáltica en caliente para la comunidad de Las Vueltas del distrito de Tucurrique. De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal para el pago de este compromiso del código 5.03.02.063.5.02.02.0 Vías de comunicación terrestre, Calles Urbanas Las Vueltas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad y Proveeduría Municipal.

6- Oficio N° AIMJ 2016-032 fechado 26 de julio, enviado por la licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.

Les manifiesta lo siguiente “...Les presento el informe sobre los gastos de la niveladora del año 2015, se utilizaron criterios sobre alcance y objetivos de la auditoria. El informe sobre proyectos pendientes, por motivos de causa mayor no

fue posible presentarlo el día de hoy como se tenía planeado. Dios mediante se lo
estará presentando para la próxima sesión

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo.....3

1. Introducción.....4

2. Resultados.....5

3. Conclusión.....8

4. Disposiciones.....8

Resumen Ejecutivo

¿Qué examinamos?

El uso de los recursos de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en el
mantenimiento de la niveladora Municipal.

¿Por qué es importante?

Los miembros del Concejo Municipal, es importante conocer el monto utilizado en
el mantenimiento de la niveladora Municipal.

¿Qué encontramos?

Para la utilización de los recursos se empleo el proceso de contratación
administrativa, se realizo un contrato y órdenes de compra especificando en que
se utilizaba los recursos.

¿Qué sigue?

El Concejo Municipal de Jiménez, debe de implementar una herramienta de
control que le de seguimiento a los gastos que considere pertinente conocer en el
momento oportuno.

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL SOBRE GASTOS DE LA NIVELADORA
DE LA MUNICIPAL DE JIMÉNEZ PERIODO AÑO 2015

1. INTRODUCCIÓN

ORIGEN DE LA AUDITORIA

1.1 Los miembros del Concejo Municipal regidores propietarios, suplentes y
síndicos del distrito de Pejibaye ha solicitado a la auditoria municipal en el
oficio SC-026-2016, del 24 de mayo del 2016, lo siguiente: ***“conocer el
informe de auditoría del 2015 de los gastos de mantenimiento de la
niveladora de la Municipalidad.”***

1 **OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

2 1.2 Demostrar de una manera razonable la utilización de los recursos municipales
3 en el mantenimiento de la niveladora Municipal.

4 **ALCANCE DE LA AUDITORIA**

5 1.3 La auditoría considero los comprobantes utilizados en el proceso de
6 mantenimiento de la niveladora de la Municipal.

7 1.4 Se revisaron los procesos de contratación.

8 **METODOLOGIA APLICADA**

9 1.5 Los procedimientos utilizados en este estudio, se encuentra conformado
10 principalmente por la revisión de las ordenes de compras..

11 1.6 Se procedió a realizar un resumen de los gastos por mantenimiento de la
12 niveladora de la Municipalidad.

13 **2. RESULTADOS**

14 2.1 Estudio realizado a los recursos de la Unidad Técnica de Gestión Vial
15 Municipal utilizados en la niveladora Municipal.

16 Fecha: 27 de marzo 2015

17 Orden de compra: 15817

18 Contratación Directa: 2015CD-000065-JV

19 Proveedor: Servicios Técnicos Especializados ISEN, S.A.

20 Por un total de ¢3.080.000.00

21 Fecha: 08 de abril 2015

22 Orden de compra: 15827

23 Contratación Directa: 2015CD-000080-JV

24 Proveedor: Servicios Técnicos Especializados ISEN, S.A.

25 Por un total de ¢725.000.00

26 Fecha: 10 de abril 2015

27 Orden de compra: 15834

28 Contratación Directa: 2015CD-000087-JV

29 Proveedor: Servicios Técnicos Especializados ISEN, S.A.

30 Por un total de ¢3.555.000.00

31 Fecha: 03 de junio 2015

32 Orden de compra: 15907

33 Contratación Directa: 2015CD-000166-JV

34 Proveedor: Servicios Técnicos Especializados ISEN, S.A.

35 Por un total de ¢3.761.500.00

1 Fecha: 03 de junio 2015
2 Orden de compra: 15908
3 Contratación Directa: 2015CD-000167-JV
4 Proveedor: Servicios Técnicos Especializados ISEN, S.A.
5 Por un total de ¢218.000.00
6 Fecha: 10 de junio 2015
7 Orden de compra: 15920
8 Contratación Directa: 2015CD-000178-JV
9 Proveedor: Servicios Técnicos Especializados ISEN, S.A.
10 Por un total de ¢998.000.00
11 Fecha: 18 de junio 2015
12 Orden de compra: 15949
13 Contratación Directa: 2015CD-000198-JV
14 Proveedor: Servicentro la Campiña
15 Por un total de ¢1.193.040.00
16 Fecha: 08 de julio 2015
17 Orden de compra: 15973
18 Contratación Directa: 2015CD-000117-JV
19 Proveedor: Servicios Técnicos Especializados ISEN, S.A.
20 Por un total de ¢200.000.00
21 Fecha: 14 de setiembre 2015
22 Orden de compra: 16072
23 Contratación Directa: 2015CD-000311-JV
24 Proveedor: Servicios Técnicos Especializados ISEN, S.A.
25 Por un total de ¢560.000.00
26 Fecha: 17 de setiembre 2015
27 Orden de compra: 16079
28 Contratación Directa: 2015CD-000315-JV
29 Proveedor: Servicios Técnicos Especializados ISEN, S.A.
30 Por un total de ¢1.089.000.00
31 Fecha: 30 de octubre 2015
32 Orden de compra: 16133
33 Contratación Directa: 2015CD-000367-JV
34 Proveedor: Servicios Técnicos Especializados ISEN, S.A.
35 Por un total de ¢1.350.000.00

1 Fecha: 01 de diciembre 2015
2 Orden de compra: 16156
3 Contratación Directa: 2015CD-000390-JV
4 Proveedor: Servicios Técnicos Especializados ISEN, S.A.
5 Por un total de ¢823.600.00
6 Fecha: 01 de diciembre 2015
7 Orden de compra: 16157
8 Contratación Directa: 2015CD-000391-JV
9 Proveedor: Servicios Técnicos Especializados ISEN, S.A.
10 Por un total de ¢1.676.400.00
11 Monto total de los gastos de mantenimiento de la niveladora donde se incluyen
12 filtros cambios de aceite, kit de sellos, roles, frenos, llantas y mano de obra. Por
13 un total del año de ¢19.229.540.00
14 Algunos de los gastos son:
15 Mano de Obra: ¢8.418.800
16 Frenos: ¢1.305.000
17 Llantas: ¢1.193.040
18 Aceite: ¢1.881.600
19 Filtros: ¢2.000.000
20 Inyectores: ¢ 900.000
21 Kit: ¢2.000.000
22 Repuestos: ¢1.531.100

23 **3. CONCLUSIONES**

24 3.1 La auditoria no lleva expediente de los gastos en que incurre la Municipalidad
25 en sus diferentes actividades. Los expedientes que lleva la auditoria son de los
26 informes o estudios que realiza.
27 3.2 En el presente estudio la auditoria se baso en el criterio general de los gastos
28 incurridos en la niveladora, ya que el Concejo no indicó que clases de
29 aspectos son los que le interesa conocer sobre la niveladora.
30 3.3 El buen uso de los recursos con que se cuentan y la asignación de los mismos
31 en áreas específicas que conlleven al cumplimiento de un plan general, son la
32 calve para una buena administración.

33 **4. DISPOSICIONES**

34 4.1 El Concejo Municipal debe de implementar un mecanismo que le de
35 seguimiento a los gastos que le interesa conocer.

1 4.2 La Alcaldía Municipal junto con el Concejo Municipal deben de formular un
2 sistema de control por gasto en forma detallada, de aquellos gastos que le
3 interesa conocer a los señores del Concejo en forma detallada.

4 4.3 Cuando a los miembros del Concejo Municipal le interese saber sobre algún
5 aspecto la auditoría se encuentra en la mayor disposición de colaboración
6 pero si es importante que se le indique a la auditoria los aspectos o temas que
7 le interese conocer.” **Se toma nota.**

8
9 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

10
11 **1- INFORMES PRESENTADOS POR LA COMISIÒN MUNICIPAL DE HACIENDA**
12 **Y PRESUPUESTO.**

13
14 “...Reunión N° 01-2016 celebrada por la Comisión Municipal de Hacienda y
15 Presupuesto de la Municipalidad de Jiménez, el día lunes 6 de junio del 2016 a las
16 diecisiete horas. **Miembros presentes:**

17 ☐ José Luis Sandoval Matamoros

18 ☐ Isidro Sánchez Quirós

19 ☐ Gemma Bogantes Bolaños

20 ☐ Efrén Núñez Nájera

21 ☐ Mauricio Rodríguez Cascante

22 ☐ Juan Gabriel Solano Salas, Encargado de Administración Tributaria

23 1- Se traslada a esta comisión para análisis y posterior dictamen el acuerdo 2º del
24 Artículo V de la Sesión Ordinaria N° 05 del lunes 30 de mayo del año en curso,
25 comunicado mediante circular 19-05-2016 recibida el día 24 de mayo, enviada por
26 la Unión Nacional de Gobierno Locales, Programa de Incidencia Política, con
27 asunto: “Consideraciones sobre Expediente Legislativo No 19.488 de Reforma de
28 la Ley No 9047”:

29 - Se realiza análisis del documento en su totalidad, apoyados por el señor Juan
30 Gabriel Solano Salas enfocándose en el posible impacto en la Municipalidad de
31 Jiménez

32 **ACUERDO 1º** Esta Comisión en pleno ejercicio de sus funciones y de forma
33 unánime acuerda; recomendar al Concejo enviar un escrito de apoyo a la Unión de
34 Gobiernos Locales, sobre los puntos que expresa en la circular. **ACUERDO 2º**
35 Esta Comisión en pleno ejercicio de sus funciones y de forma unánime acuerda;

delegar al señor Juan Gabriel Solano Sánchez el análisis detallado del impacto de la reforma de la ley No 9047 sobre la Municipalidad de Jiménez, así como las recomendaciones a seguir. **ACUERDO 3º** Esta Comisión en pleno ejercicio de sus funciones y de forma unánime acuerda; reunirse con el señor Juan Gabriel Solano Sánchez, una vez que este comunique que ha concluido con el análisis y recomendaciones, para revisión detallada definición de siguientes pasos a seguir.

Finaliza la reunión a las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos exactos.”

“...Reunión N° 02-2016 celebrada por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Jiménez, el día lunes 13 de junio del 2016 a las diecisiete horas.

Miembros presentes:

- ☐ José Luis Sandoval Matamoros
- ☐ Isidro Sánchez Quiròs
- ☐ Gemma Bogantes Bolaños
- ☐ Efrén Núñez Nájera
- ☐ Mauricio Rodríguez Cascante

1- Se traslada a esta comisión para análisis y posterior dictamen el oficio N° DFOE-SD-0874 de fecha 27 de Mayo, relacionado con el oficio 06849 fechado 30 de mayo, enviado por la división de Fiscalización Operativa y Evaluativa (Área de seguimiento de Disposiciones), el cual hace referencia a un informe de auditoría de carácter especial sobre la actividad de las auditorías internas municipales de la provincia de Cartago:

- Se realiza lectura y análisis del documento en su totalidad, y se da un énfasis en lo escrito en las páginas 5, 6, 8, 20, 21, 23, 24, 25,27, las cuales mencionan oportunidades de mejora que deben de ser atendidas y trabajadas por parte de la auditoría interna de la Municipalidad de Jiménez.

ACUERDO 1º Esta Comisión en pleno ejercicio de sus funciones y de forma unánime acuerda; nombrar al señor José Luis Sandoval Matamoros como su Presidente y al señor Mauricio Rodríguez Cascante como su secretario.

ACUERDO 2º Esta Comisión en pleno ejercicio de sus funciones y de forma unánime acuerda; recomendar al Concejo Municipal invitar a la sesión de Consejo a la licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna de la Municipalidad de Jiménez; para que brinde un informe sobre los planes, acciones a tomar y el

1 cronograma de estas, para cada una de las oportunidades de mejora descritas en
2 el oficio N° DFOE-SD-0874 y que hagan mención a la Auditoría interna del
3 Municipio de Jiménez. Se recomienda también que esta invitación sea a la mayor
4 brevedad. **Finaliza la reunión a las diecisiete horas con cincuenta y cinco**
5 **minutos exactos.”**

6
7 “...Reunión N° 03-2016 celebrada por la Comisión Municipal de Hacienda y
8 Presupuesto de la Municipalidad de Jiménez, el día lunes 18 de julio del 2016 a
9 las diecisiete horas. **Miembros presentes:**

10 ☐ José Luis Sandoval Matamoras

11 ☐ Isidro Sánchez Quiròs

12 ☐ Gemma Bogantes Bolaños

13 ☐ Efrén Núñez Nájera

14 ☐ Mauricio Rodríguez Cascante

15 1- Se traslada a esta comisión para análisis y posterior dictamen el “*Informe cerca*
16 *del seguimiento de la gestión presupuestaria de los gobiernos locales*”, preparado
17 por el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, del Artículo V de
18 la Sesión Ordinaria N° 10 del lunes 5 de Julio del año en curso, comunicado
19 mediante oficio N° DFOE-DL-SGP-00002-2016 de fecha 30 de junio del 2016.

20 - Se realiza un análisis del oficio N° DFOE-DL-SGP-00002-2016 en el cual se da
21 un informe sobre la gestión presupuestaria de las municipalidades con el fin de
22 que estas mejoren su gestión presupuestaria y permita a las autoridades y demás
23 funcionarios (municipales), identificar, analizar y corregir las deficiencias en esta
24 materia. **ACUERDO 1º** Esta Comisión en pleno ejercicio de sus funciones y de
25 forma unánime acuerda; recomendar al Concejo enviar el oficio N° DFOE-DL-
26 SGP-00002-2016 a la alcaldía para que sea compartido y revisado por los
27 diferentes actores en el proceso de gestión presupuestaria municipal, con el fin de
28 que se elabore un plan de acción para aquellos puntos en los que se identifica una
29 oportunidad de mejora para la Municipalidad de Jiménez. **ACUERDO 2º** Esta
30 Comisión en pleno ejercicio de sus funciones y de forma unánime acuerda;
31 recomendar al Concejo solicitar a la Alcaldía presentar un informe en la sesión del
32 8 de agosto, sobre las oportunidades de mejora identificadas para la Municipalidad
33 de Jiménez y las acciones a ejecutar para cada una de las mismas, así como
34 tiempos y responsables. **Finaliza la reunión a las diecisiete horas con**
35 **cincuenta y cinco minutos exactos.”**

1 **ACUERDO 1º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar el oficio N° DFOE-DL-SGP-00002-
3 2016 a la Alcaldía Municipal, para que sea compartido y revisado por los
4 diferentes actores en el proceso de gestión presupuestaria municipal, con el fin de
5 que se elabore un plan de acción para aquellos puntos en los que se identifica una
6 oportunidad de mejora para la Municipalidad de Jiménez.

7
8 **ACUERDO 2º**

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar a la Alcaldía Municipal, presentar
10 un informe en la sesión del 8 de agosto, sobre las oportunidades de mejora
11 identificadas para la Municipalidad de Jiménez y las acciones a ejecutar para cada
12 una de las mismas, así como tiempos y responsables con relación al oficio N°
13 DFOE-DL-SGP-00002-2016.

14
15 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

16
17 1- Se conoce el **"INFORME DE LABORES. N° 26-2016. 22/JULIO/2016.** Señores.
18 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
19 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 18 de julio al 22 de julio
20 como detallo a continuación:

- 21 • Labores Administrativas.
- 22 • Asuntos presupuestarios.
- 23 • Atención al público
- 24 • Asistí a sesión del Consejo Territorial del Territorio Turrialba-Jiménez.
- 25 • Reunión con diferentes Instituciones del Cantón para la organización de la
26 Semana Cívica en compañía del señor Regidor Isidro Sánchez, único
27 representante de la Comisión de Culturales, ya que la señora Gemma
28 Bogantes y el señor José Luis Sandoval habían justificado su no
29 participación.
- 30 • Reunión con diferentes grupos e Instituciones para la organización de la
31 Feria Rescatando Tradiciones.
- 32 • Participación en la Feria Ambiental, organizada por la Escuela José María
33 Castro Madriz de Pejibaye.



- Trabajos con maquinaria municipal:
 - Reconformación de la superficie de rodamiento en un tramo de 600 metros lineales del camino Rosemounth de Juan Viñas, limpieza de talud en una distancia de 300 metros lineales.



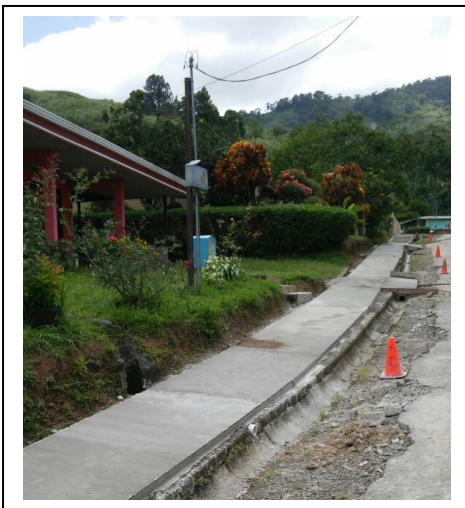
- Reconformación menor en tramos de Calles Urbanas Los Alpes de Juan Viñas, por medio de la colocación de material granular en preparación para la colocación de la carpeta de asfalto.



- Limpieza manual de cunetas en Barrio San Antonio (La Chancha) de Juan Viñas, con una longitud de intervención de 300 metros lineales.
- Reparación de tapa de alcantarilla en el sector La Victoria de Juan Viñas.



- Se continúa con el proyecto de Construcción de aceras en Barrio Pueblo Nuevo, El Humo de Pejibaye, en conjunto con el Ministerio de Trabajo y la Asociación de Desarrollo Integral de El Humo.



- Participación en la Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Juan Viñas, con el fin de proponer proyectos de asfaltado para intervención vial a DINADECO.” ***Se toma nota.***

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM

No hubo.

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

No hubo.

ARTÍCULO X. **Mociones**

1- MOCIÒN PRESENTADA POR LOS SEÑORES REGIDORES PROPIETARIOS
JOSÈ LUIS SANDOVAL MATAMOROS E ISIDRO SÀNCHEZ QUIRÒS.

“...para que se haga una revisión del monto de las dietas.”

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta moción a la Alcaldía Municipal, para su atención.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

No hubo.

Siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos exactos, el señor Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.

José Luis Sandoval Matamoros

Nuria Estela Fallas Mejía

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA DEL CONCEJO

última línea